

El suscrito secretario del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali (Valle), procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por DEIBY ALEJANDRO GOMEZ AGUIRRE contra LUIS DERY GOMEZ CASANOVA radicado bajo partida 2023-00322 de la siguiente manera:

| | |
|---------------------|-----------|
| Agencias en derecho | \$600.000 |
| Total | \$600.000 |

Son seiscientos mil pesos (\$600.000.00)

Santiago de Cali, marzo 19 de 2024

TRASLADO Nro. 24: Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso la presente liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días que empiezan a correr a partir de su publicación.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

d.s.d